

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA, POR LA QUE SE HIZO PÚBLICA LA PUNTUACION PROVISIONAL ALCANZADA POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

Advertidos errores materiales en la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Sofía del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hizo pública la puntuación provisional alcanzada por cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo de un puesto de Facultativo Especialista en Neumología en el Hospital Universitario Infanta Sofía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

En la puntuación del Apartado de Actividad Científica de Inés Escribano Gimeno:

Donde dice:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (máximo 40 puntos)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN (máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN ACTIVIDAD CIENTÍFICA (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL (máximo 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
ESCRIBANO GIMENO, INES	40	10	1,85	5	30	96,85
CASTRO MARTINEZ, MARIA	18.23	0	5,75	0	25	48,98

Debe decir:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (máximo 40 puntos)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN (máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN ACTIVIDAD CIENTÍFICA (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL (máximo 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
ESCRIBANO GIMENO, INES	40	10	11,85	5	30	96,85
CASTRO MARTINEZ, MARIA	18.23	0	5,75	0	25	48,98

Hágase público para general conocimiento.



Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Sebastián de los Reyes, 2 de diciembre de 2025

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945558400127184192730